



MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCV - N° 184
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-005716/2023 - OBJETO: "OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ZONA I – AÑO 2024" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/RSRH-00000197 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública, para la contratación de la Obra: "OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ZONA I – AÑO 2024" 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. Así mismo, será regido por lo estipulado en la Resolución 2022/MC-00000046 del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, y la Resolución N° 2022_SCIPI-00000012 de la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> , Servicio Administrativo "75- Ministerio de Servicios Públicos" Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 9 de Octubre de 2023. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 10:00 hs. del día 10 de Octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 345.162.340,00), impuestos incluidos. 10.- El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 1
Subastas Electrónicas	Pag. 8
Compulsas Abreviadas	Pag. 9
Contrataciones Directas	Pag. 9
Órdenes de Mérito	Pag. 10
Partidos Políticos	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 10

aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas.

3 días - N° 483263 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-005798/2023 - OBJETO: "OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ZONA II – AÑO 2024" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/RSRH-00000210 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública, para la contratación de la Obra: "OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ZONA II – AÑO 2024" 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. Así mismo, será regido por lo estipulado en la Resolución 2022/MC-00000046 del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, y la Resolución N° 2022_SCIPI-00000012 de la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> , Servicio Administrativo "75- Ministerio de Servicios Públicos" Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato

digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 9 de Octubre de 2023. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 10 de Octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- EL PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$612.856.556,00), impuestos incluidos. 10.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas.-

3 días - N° 483280 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-005723/2023 - OBJETO: "OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ZONA III –AÑO 2024" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/RSRH-00000196 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública, para la contratación de la Obra: "OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ZONA III –AÑO 2024" 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. Así mismo, será regido por lo estipulado en la Resolución 2022/MC-00000046 del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, y la Resolución N° 2022_SCIPI-00000012 de la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas. 5.- EL PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> , Servicio Administrativo "75- Ministerio de Servicios Públicos." Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 9 de Octubre de 2023. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto

público a las 12:00 hs. del día 10 de Octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- EL PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$674.371.541,00) impuestos incluidos. 10.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas.-

3 días - N° 483282 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-005726/2023 - OBJETO: "OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ZONA IV –AÑO 2024" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/RSRH-00000198 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública, para la contratación de la Obra: "OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ZONA IV –AÑO 2024" 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. Así mismo, será regido por lo estipulado en la Resolución 2022/MC-00000046 del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, y la Resolución N° 2022_SCIPI-00000012 de la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas. 5.- EL PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> , Servicio Administrativo "75- Ministerio de Servicios Públicos." Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 9 de Octubre de 2023. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 13:00 hs. del día 10 de Octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Pro-

vincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$650.782.936,00), impuestos incluidos. 10.- El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas.-

3 días - N° 483288 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-005727/2023 - OBJETO: "MANTENIMIENTO CAUCE RIO SUQUÍA - TRAMO I (ENTRE CIRCUNVALACIÓN ESTE Y PUENTE SANTA FE)" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/RSRH-00000208 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública, para la contratación de la Obra: "MANTENIMIENTO CAUCE RIO SUQUÍA - TRAMO I (ENTRE CIRCUNVALACIÓN ESTE Y PUENTE SANTA FE)". 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. Así mismo, será regido por lo estipulado en la Resolución 2022/MC-0000046 del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, y la Resolución N° 2022_SCP-00000012 de la Subsecretaria de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webcommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> , Servicio Administrativo "75- Ministerio de Servicios Públicos". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 11 de Octubre de 2023. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 10:00 hs. del día 12 de Octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100

(\$249.696.245,40), impuestos incluidos. 10.- El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas.-

3 días - N° 483308 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA-SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000048 Expediente N°: 0716-044217/2023 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 4 1-De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/PRH-00001789 de la Ministra de Hábitat y Economía Familiar para la contratación de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 4 2-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Ministerio de Hábitat y Economía Familiar. 3- CATEGORÍA DE LA OBRA: PRIMERA CATEGORÍA. – 4- La Licitación se efectuará conforme a lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N°8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los oferentes, según se define en los documentos de la Licitación. 5-El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webcommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> .Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7-PRESENTACIÓN: los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio <https://compraspublicas.cba.gov.ar/> , a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 10 de octubre de 2023. 8-APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 10 de octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en calle Rosario de Santa Fe 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de obra objeto del presente asciende a la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON 33/100 (\$ 699.368.703,33) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 10-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11- CONSULTAS: Se podrá consultar el legajo correspondiente en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. Teléfono de contacto: 0351-5243000 interno 3901-3164

3 días - N° 483312 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA-SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000049 Expediente N°: 0716-044218/2023 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 5 1-De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/PRH-00001788 de la Ministra de Hábitat y Economía Familiar para la contratación de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 5 2-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Ministerio de Hábitat y Economía Familiar. 3- CATEGORÍA DE LA OBRA: PRIMERA CATEGORÍA. – 4- La Licitación se efectuará conforme a lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N°8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los oferentes, según se define en los documentos de la Licitación. 5-El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> . Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7-PRESENTACIÓN: los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio <https://compraspublicas.cba.gov.ar/> , a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 10 de octubre de 2023. 8-APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 13:00 hs. del día 10 de octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en calle Rosario de Santa Fe 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de obra objeto del presente asciende a la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 05/100 (\$ 692.222.933,05) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 10-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11- CONSULTAS: Se podrá consultar el legajo correspondiente en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. Teléfono de contacto: 0351-5243000 interno 3901-3164.

3 días - N° 483313 - s/c - 27/09/2023 - BOE

**MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-005732/2023 - OBJETO: "OBRA MANTENIMIENTO CAUCE RÍO SUQUÍA – TRAMO II (ENTRE PUENTE SANTA FE Y PUENTE 15)" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/RSRH-00000206 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública, para la contratación de la Obra: "OBRA MANTENIMIENTO CAUCE RÍO SUQUÍA – TRAMO II (ENTRE PUENTE SANTA FE Y PUENTE 15)". 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016,

que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. Así mismo, será regido por lo estipulado en la Resolución 2022/MC-00000046 del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, y la Resolución N° 2022_SCIPI-00000012 de la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> , Servicio Administrativo "75- Ministerio de Servicios Públicos". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 11 de Octubre de 2023. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 12 de Octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 40/100 (\$302.727.223,40), impuestos incluidos. 10.- El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas.-

3 días - N° 483314 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA-SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000050 Expediente N°: 0716-044219/2023 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 6 1-De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/PRH-00001786 de la Ministra de Hábitat y Economía Familiar para la contratación de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 6 2-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Ministerio de Hábitat y Economía Familiar. 3- CATEGORÍA DE LA OBRA: PRIMERA CATEGORÍA. – 4- La Licitación se efectuará conforme a lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N°8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los oferentes, según se define en los documentos de la Licitación. 5-El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web

oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> .Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7-PRESENTACIÓN: los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio <https://compraspublicas.cba.gov.ar/> , a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 10 de octubre de 2023. 8-APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 14:00 hs. del día 10 de octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en calle Rosario de Santa Fe 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de obra objeto del presente asciende a la suma de pesos SETECIENTOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS CON 37/100 (\$ 705.055.602,37) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 10-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11- CONSULTAS: Se podrá consultar el legajo correspondiente en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. Teléfono de contacto: 0351-5243000 interno 3901-3164

3 días - N° 483315 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-005733/2023 - OBJETO: "OBRA MANTENIMIENTO CAUCE RÍO SUQUÍA – TRAMO III (ENTRE PUENTE 15 Y PUENTE WARCALDE – EGUÍA ZANÓN)" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/RSRH-00000207 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública, para la contratación de la Obra: "OBRA MANTENIMIENTO CAUCE RÍO SUQUÍA – TRAMO III (ENTRE PUENTE 15 Y PUENTE WARCALDE – EGUÍA ZANÓN)". 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. Así mismo, será regido por lo estipulado en la Resolución 2022/MC-00000046 del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, y la Resolución N° 2022_SCP-00000012 de la Subsecretaría de Compras, Presupuestos e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> , Servicio Administrativo "75- Ministerio de Servicios Públicos". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas

y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 11 de Octubre de 2023. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 12 de Octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- EL PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 (\$ 309.157.333,80), impuestos incluidos. 10.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas.-

3 días - N° 483318 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA-SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000045 Expediente N°: 0716-044214/2023 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CORDOBA – ZONA 1 1-De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/PRH-00001784 de la Ministra de Hábitat y Economía Familiar para la contratación de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CORDOBA – ZONA 1 2-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Ministerio de Hábitat y Economía Familiar. 3- CATEGORÍA DE LA OBRA: PRIMERA CATEGORÍA. – 4- La Licitación se efectuará conforme a lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N°8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los oferentes, según se define en los documentos de la Licitación. 5-El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> .Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7-PRESENTACIÓN: los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio <https://compraspublicas.cba.gov.ar/> , a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 9 de octubre de 2023. 8-APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 9 de octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en calle Rosario de Santa Fe 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de obra objeto del presente asciende a la suma de pesos SETECIENTOS DIEZ MILLONES

OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON 07/100 (\$ 710.891.115,07) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 10-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11- CONSULTAS: Se podrá consultar el legajo correspondiente en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. Teléfono de contacto: 0351-5243000 interno 3901-3164.

3 días - N° 483320 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA-SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000046 Expediente N°: 0716-044215/2023 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 2 1-De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/PRH-00001783 de la Ministra de Hábitat y Economía Familiar para la contratación de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 2 2-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Ministerio de Hábitat y Economía Familiar. 3- CATEGORÍA DE LA OBRA: PRIMERA CATEGORÍA. – 4- La Licitación se efectuará conforme a lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N°8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los oferentes, según se define en los documentos de la Licitación. 5-El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> .Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7-PRESENTACIÓN: los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio <https://compraspublicas.cba.gov.ar/> , a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 9 de octubre de 2023. 8-APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 13:00 hs. del día 9 de octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en calle Rosario de Santa Fe 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de obra objeto del presente asciende a la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS CON 32 /100 (\$ 693.047.032,32) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 10-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11- CONSULTAS: Se podrá consultar el legajo correspondiente en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. Teléfono de contacto: 0351-5243000 interno 3901-3164.

3 días - N° 483321 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA-SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000047 Expediente N°: 0716-044216/2023 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS

DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 3 1-De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/PRH-00001785 de la Ministra de Hábitat y Economía Familiar para la contratación de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 3 2-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Ministerio de Hábitat y Economía Familiar. 3- CATEGORÍA DE LA OBRA: PRIMERA CATEGORÍA. – 4- La Licitación se efectuará conforme a lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N°8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los oferentes, según se define en los documentos de la Licitación. 5-El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx> .Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7-PRESENTACIÓN: los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio <https://compraspublicas.cba.gov.ar/> , a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 9 de octubre de 2023. 8-APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 14:00 hs. del día 9 de octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en calle Rosario de Santa Fe 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de obra objeto del presente asciende a la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 (\$ 699.587.258,12) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 10-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11- CONSULTAS: Se podrá consultar el legajo correspondiente en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. Teléfono de contacto: 0351-5243000 interno 3901-3164.

3 días - N° 483322 - s/c - 27/09/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA-SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000051 Expediente N°: 0716-044220/2023 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 7 1-De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 2023/PRH-00001787 de la Ministra de Hábitat y Economía Familiar para la contratación de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES – CIUDAD DE CÓRDOBA – ZONA 7 2-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Ministerio de Hábitat y Economía Familiar. 3- CATEGORÍA DE LA OBRA: PRIMERA CATEGORÍA. – 4- La Licitación se efectuará conforme a lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N°8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los oferentes, según se define en los documentos de la Licitación. 5-El Pliego de la Licitación Pública estará

disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx>. Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <https://compraspublicas.cba.gov.ar/quiero-ser-proveedor/> a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7-PRESENTACIÓN: los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio <https://compraspublicas.cba.gov.ar/>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 10 de octubre de 2023. 8-APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 15:00 hs. del día 10 de octubre de 2023, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en calle Rosario de Santa Fe 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de obra objeto del presente asciende a la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 05/100 (\$ 692.222.933,05) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 10-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11- CONSULTAS: Se podrá consultar el legajo correspondiente en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. Teléfono de contacto: 0351-5243000 interno 3901-3164.

3 días - N° 483330 - s/c - 27/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 358 - APERTURA: 04/10/2023 HORA: 12:00. - OBJETO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN GIS TABLADA -". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$142.104.142,40.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 482817 - \$ 1918,80 - 26/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 359 - APERTURA: 10/10/2023 HORA: 12:30. - OBJETO: "ADQUISICIÓN CABLE DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.831.400,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 483243 - \$ 1837,20 - 27/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 345 - APERTURA: 02/10/2023 HORA: 13:00. - OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES - REDES OPTICAS. -". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$43.560.000,00.- PLIEGO SIN VALOR. -

3 días - N° 483351 - \$ 2036,10 - 27/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 5376 – SE AGREGA NOTA ACLARATORIA N°2 –APERTURA PRORROGADA: 06-10-23 HORA: 11.- OBJETO: "PARQUE SOLAR COMUNITARIO ARROYO CABRAL." - ENTREGA DE SOBRES HASTA EL 05-10-23 HORA 13 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.210.000.000,00. - LUGAR: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Córdoba – CONSULTA: <https://www.epcc.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PLIEGO SIN VALOR.-

2 días - N° 483377 - \$ 1554,60 - 26/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA N°2 - EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 350 - APERTURA PRORROGADA: 09/10/2023 HORA: 12:15 OBJETO: "ADQUISICION TRANSFORMADORES 10 MVA- 66/33KV." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 812.201.299,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 483538 - \$ 680,40 - 26/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2098 - APERTURA: 04/10/2023 HORA: DESDE 08:00 HASTA 12:00. - OBJETO: "DESMONTAJE, PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ENAUDITORIO DEL EDIFICIO ADMINISTRACION CENTRAL. -". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.888.781,64.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 483628 - \$ 765,40 - 26/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 360 - APERTURA: 06/10/2023 HORA: 12:15 OBJETO: "ADQUISICION DE SECCIONADOR XS100 PARA 13200KV.-". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.510.000,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 483646 - \$ 1837,20 - 28/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 361 - APERTURA: 06/10/2023 HORA: 12:45. - OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE COBRE, CONJUNTOS DE MARCO Y TAPA, ESTAÑO, ESTEARINA, FUSIBLES." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.072.950,00 - PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 483652 - \$ 2041,20 - 28/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 362 - APERTURA: 06/10/2023 HORA: 13:15 OBJETO: "ADQUISICION DE SECCIONADOR A CUCHILLAS 13.2 KV 400A." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contra-

taciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasyscontrat@e2pec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 84.700.000,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 483664 - \$ 1852,50 - 28/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 378 APERTURA: 06-10-2023 HORA: 11:00. - OBJETO: "Compra de film adherente para óptico de telemedicón." ENTREGA DE SOBRES HASTA EL 05-10-2023 HORA 13; LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 453.750,00.- PLIEGO SIN VALOR. -

3 días - N° 483697 - \$ 1862,70 - 28/09/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA N° 3 - LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 5371 APERTURA PRORROGADA: 18-10-23 HORA: 10:00 - OBJETO: "AUMENTO DE DISPONIBILIDAD DE POTENCIA Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO RÍO GRANDE DE 750 MW" – metodología: DOBLE APERTURA - ENTREGA DE SOBRES HASTA EL DIA 17-10-23 A LAS 13 HS – LUGAR: Administración Central – Mesa de Entradas – Planta Baja – La Tablada 350 - Córdoba – CONSULTAS: Gerencia de Generación – Administración Central o al correo electrónico areageneracion@epcc.com.ar – Pliego de Condiciones: <https://www.epcc.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PRESUPUESTO OFICIAL: USD 100.000.000 MAS IVA, según su equivalente en moneda nacional - PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 483702 - \$ 3928,20 - 28/09/2023 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC**

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2099 - APERTURA: 10/10/2023 HORA: DESDE 09:00 HASTA 13:00hs. - OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE NIVEL DE ODORIZACIÓN EN GASES CENTRAL BICENTERIO." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasyscontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.133.900,00- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 483742 - \$ 2051,40 - 28/09/2023 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA - N° 2023/000008 - Expediente N° 0351-196831/2023 ASUNTO: Servicios de Conectividad Satelital a Internet. FECHA DE SUBASTA: 06/10/2023 HORA DE INICIO: 10:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 15:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: Valor total estimado en PESOS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.202.503.600,00) con todos los impuestos incluidos. LUGAR DE CONSULTAS: Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas en general y/o deseen solicitar aclaratorias en relación a los pliegos de la contratación, podrán evacuarlas a través del portal web oficial de compras y contrataciones, ingresando a Compras Públicas con su usuario y contraseña a través de CiDi. Deberán dirigirse a la acción: Preguntas y

Respuestas de la Sección: Mis Invitaciones, respecto del procedimiento de subasta electrónica inversa en el cual se está participando. Las mismas serán respondidas y visibles para todos aquellos interesados. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña generado en Compras Públicas, conforme a lo indicado en las presentes condiciones de contratación -Generales y Particulares-; sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación respectiva, en los términos del artículo 16 del presente pliego, su Anexo I - Documentación a presentar y pliego técnico. PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

3 días - N° 483234 - s/c - 27/09/2023 - BOE

PROVINCIA DE CORDOBA	
PODER JUDICIAL	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2023/000286	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Para la adquisición de kits para la detección de fluidos biológicos en muestras forenses para la Unidad Técnica de Manchas Biológicas de la División Química Legal del Ministerio Público Fiscal de Córdoba.
FECHA DE SUBASTA	12/10/2023
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 13:30 horas.
TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	Pesos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Ochenta Mil (\$47.980.000,00)
CONSULTAS	https://compraspublicas.cba.gov.ar/cotizaciones/
MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA	1,50%
FORMA DE PAGO	Por la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por renglón
MUESTRAS	El oferente que haya quedado en primer lugar en el Acta de Prelación y en caso de resultar necesario, según lo requerido en el pliego de especificaciones técnicas, el proveedor deberá entregar, en el mismo plazo establecido para la presentación de la documentación (Art.16), al menos una caja de muestra del producto ofrecido para su correspondiente evaluación. La muestra deberá ser presentada en el Laboratorio de la División Química Legal, sito en el nuevo edificio del Polo Judicial en calle Laprida N° 731, cuarto piso, Barrio Güemes, Córdoba capital
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados
PLIEGOS	
La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar .	

3 días - N° 483670 - s/c - 28/09/2023 - BOE

**MINISTERIO DE LA MUJER
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°2023/000015 EXPTE. N°: 0755-004461/2023 OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL POLO DE LABOULAYE POR EL TERMINO DE 24 MESES FECHA DE SUBASTA: 28/09/2023 HORARIO DE SUBASTA: 08:00 A 14:00 HS PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 23.520.000,00) MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA: 1% MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 días FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR RENGLÓN PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los oferentes que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances a través del portal web oficial de compras y contrataciones dentro del día y horario arriba detallados. PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - N° 483371 - s/c - 26/09/2023 - BOE

 SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION	
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2023/000152 EXPT: N° 0011-063382/2023	
Objeto de la Contratación	Adquisición de ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, para atender las necesidades de los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes de este S.P.C. y como provisión para 6 (SEIS) meses del año 2024.
Fecha de Subasta	02/10/2023
Horario de Subasta	08:00 a 12:00 hs
Presupuesto Oficial	\$ 131.650.000,00
Margen Mínimo de Mejora	0,5%
Forma de Pago	Los pagos se efectuarán dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformada definitivamente la factura por el Departamento de Logística de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba
Forma de Adjudicación	Renglón
Lugar y Forma de Presentación	Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir hayan gestionado el Acceso a Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 Decreto N° 305/14, modificado por Decreto 969/18, Reglamentario de la Ley N° 10.155 "Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial" y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos
Pliegos	https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx
Consultas	Dirección de Administración Servicio Penitenciario de Córdoba, División Licitaciones TE 0351-4342603 o compraspublicas.spc@cba.gov.ar , y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar .

1 día - N° 483701 - s/c - 26/09/2023 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llácese a COMPULSA ABREVIADA ELECTRÓNICA – SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000278, "Para la provisión e instalación de cortinas roller con tela importada de primera calidad, retiro de cortinas existentes y servicio de cortinas existentes en Tribunales II y en el Polo de la Mujer de la ciudad de Córdoba." FORMA DE PRESENTACIÓN: Los oferentes habilitados, es decir que hayan gestionado el acceso a Compras Públicas, podrán presentar sus propuestas hasta el día 31/10/2023 a las 11:00 hs., de la siguiente manera: 1) La oferta económica a través de su cuenta en Compras Públicas, y 2) La documentación indicada en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, a través de la Mesa de Entradas de la Administración General, sita en calle Arturo M. Bas 158, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en sobre cerrado. JUSTIPRECIO: Pesos Trece Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos (\$13.732.700.-). VISITAS: Se efectuarán dos Visitas de inspección de carácter OBLIGATORIO, a los Edificios, donde se realizarán los trabajos, a fin de tener un real conocimiento de las tareas y provisiones que deberán realizarse. Al finalizar la visita personal del Departamento de Gestión de la Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, emitirá una CONSTANCIA DE VISITA que deberá acompañar a la propuesta. La visita se considerará requisito indispensable, CONSTITUYENDO SU FALTA DE ACREDITACION CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. La Visita de inspección se realizarán los siguientes días. Edificio de Tribunales II: los días 02/10/23 y 09/10/23, ambos a las 11 horas. Lugar de encuentro para el inicio del recorrido: ingreso principal del edificio ubicado en calle Fructuoso Rivera N° 720, de la ciudad de Córdoba. Edificio ubicado en el Polo de la Mujer: los días 04/11/23 y 11/10/23, ambos a las 11 horas. Lugar de encuentro para el inicio del recorrido: ingreso principal del edificio ubicado en calle Entre Ríos N° 680, de la ciudad de Córdoba. CONSULTAS: Las firmas interesadas en presentar propuestas,

podrán realizar consultas inherentes a esta contratación, ingresando las mismas a través de la Mesa de Entradas de la Administración General del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas 158 - PB de la ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 horas y/o a través del Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba. A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la presente contratación, los interesados podrán consultar el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Contrataciones vigentes") y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba <http://compraspublicas.cba.gov.ar> (ver dentro de "Cotizaciones"). Podrán solicitar aclaraciones técnicas, hasta el día 25/10/2023. Las respuestas a los pedidos de aclaraciones que se efectúen serán comunicadas mediante publicación en el sitio oficial del Poder Judicial y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba hasta el día 27/10/2023, inclusive.

3 días - N° 482833 - s/c - 26/09/2023 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD – APROSS.

SEGUNDO LLAMADO - COMPULSA ABREVIADA ELECTRÓNICA – EXPEDIENTE N°: 0088-130417/2023. Objeto de la Contratación: La Administración Provincial de Seguro de Salud -APROSS- llama a Compulsa Abreviada Electrónica para la CONTRATACIÓN DE PROVISION DE MUEBLES PARA LA PLANTA BAJA DE LA SEDE CENTRAL DE LA APROSS, según ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 29/09/2023 – 11:00 hs.. Presentación de ofertas: El canal de presentación de la oferta y la documentación, será a través del Portal Web ComprasPúblicas, ingresando con el usuario y contraseña gestionado al solicitar el acceso a "ComprasPúblicas", conforme lo estipulado en los Arts. 9 y 10 de las Condiciones de Contratación - Generales y Particulares – Fecha límite de consulta: 27/09/2023 - 11:00 Hs.. Visita técnica Obligatoria: la misma tendrá lugar en la Sede Central de la APROSS (Calle Marcelo T. de Alvear 758 - Ciudad de Córdoba) el día: 27/09/2023, en el horario de 10:00hs. a 11:00hs. Quedan eximidos de realizarla los oferentes a los cuales se le haya certificado la visita técnica originaria. Presupuesto Oficial estimado: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00 CENTAVOS (\$ 7840.000,00). Forma de Adjudicación: ÍTEM. Criterio de Selección: PRECIO. Forma y condiciones de pago: La cancelación de la factura se realizará dentro de los quince (15) días de su conformación, según Art. 42 de las Condiciones de Contratación - Generales y Particulares -. Lugar y fecha de entrega: según Art. 30 de las Condiciones de Contratación - Generales y Particulares -. Publicación de Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Anexos y Aclaratorias: Portal oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 483397 - s/c - 27/09/2023 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Contratación Directa N°194/2023 – EXP: 00683863/2023 Objeto: Informar que la Contratación Directa N° 194/2023 "ADQUISICIÓN DE UN AUDIÓMETRO PARA EL SERVICIO DE FONOAUDIOLÓGIA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS FCM UNC" Resultó fracasada. Mediante RD-2023-4874-E-UNC-DEC#FCM. Consultas: fcm@compras.unc.edu.ar

1 día - N° 483688 - \$ 602,20 - 26/09/2023 - BOE

ÓRDENES DE MÉRITO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición - Cargos de Inspector Titular - Ley 10237-Decreto 930/15 - Resolución Convocatoria N° 24 y 32/2023
LISTA ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA - CARGOS INSPECTOR
5 días - N° 482666 - s/c - 27/09/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición- Cargos Directivos TITULARES - Ley N° 10237- Dcto. 930/ 15 - Dirección General de Educación Superior: Resol. N° 158/23, su Rectif N° 162/23 y Resol N° 159/23.
ANEXO
5 días - N° 482901 - s/c - 28/09/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Inspector Titular – Ley 10237 – Decreto 930/15 – Convocatoria Resolución N°468/23 y 469/23.
LISTA ORDEN DE MERITO DEFINITIVA CARGOS INSPECTORES.
ANEXO
5 días - N° 483416 - s/c - 29/09/2023 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

CREO EN CÓRDOBA DE TODOS

-INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES PROVINCIALES DEL 25 DE JUNIO DE 2023. - TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
ANEXO
1 día - N° 483418 - s/c - 26/09/2023 - BOE

ENCUENTRO VECINAL CÓRDOBA

-INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES PROVINCIALES DEL 25 DE JUNIO DE 2023. (ANEXO) - TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
ANEXO
1 día - N° 483421 - s/c - 26/09/2023 - BOE

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD

-INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES PROVINCIALES DEL 25 DE JUNIO DE 2023. (ANEXO) - TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
ANEXO
1 día - N° 483423 - s/c - 26/09/2023 - BOE

JUNTOS POR EL CAMBIO

-INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES PROVINCIALES DEL 25 DE JUNIO DE 2023. (ANEXO) - TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
ANEXO
1 día - N° 483424 - s/c - 26/09/2023 - BOE

LA LIBERTAD AVANZA

-INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES PROVINCIALES DEL 25 DE JUNIO DE 2023. (ANEXO) - TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
ANEXO
1 día - N° 483425 - s/c - 26/09/2023 - BOE

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

-INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES PROVINCIALES DEL 25 DE JUNIO DE 2023. (ANEXO) - TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
ANEXO
1 día - N° 483426 - s/c - 26/09/2023 - BOE

PARTIDO HUMANISTA

-INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES PROVINCIALES DEL 25 DE JUNIO DE 2023. (ANEXO) - TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
ANEXO
1 día - N° 483429 - s/c - 26/09/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-109384/2020 – GERVASONI, MIGUEL EDUARDO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GERVASONI MIGUEL EDUARDO DNI 18.577.732 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 478,50 metros², ubicado en Calle: 9 DE JULIO N°371, S/N Barrio , Departamento: PUNILLA, Localidad: Villa Giardino, Pedanía: San Antonio, lindando al Norte con calle 9 de Julio, al Sur con Parcela 18, al Este con Parcela 4, al Oeste con Parcela 2, correspondiéndole cuenta N° 230211013341, CITA: al titular de cuenta mencionado ADMINISTRACION GIARDINO y al Titular Registral SOCIEDAD ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Folio Cronológico; F°7190 A°1955 planilla 14140) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 07/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480456 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-109982/2021– GUTIERREZ TERESITA

EDITH- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUTIERREZ TERE-SITA EDITH- D.N.I. N° 20.494.820- Sobre los inmuebles según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de una superficie total de 270,00 metros 2, ubicados en Calle: Rivadavia esquina San Lorenzo N° S/N, CP 5848, Departamento: Rio Cuarto, Pedanía: Rio Cuarto, Localidad: Las Acequias, lindando al Norte con Calle San Lorenzo, al Sud con Parcela 027, al Este con la Iglesia y casa Parroquial y al Oeste con Calle Rivadavia, cuenta N° 240518161378 (Lote 1A Mza. 9), cita al Titular de cuenta mencionado SU-CESION INDIVISA DE ARRIETA MARIA ETELVINA y al Titular Registral: ARRIETA DE GONZALEZ MARIA ETELVINA- Mat.: 730877- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480462 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-111625/2022- GAITAN GABRIELA ROSANA DNI: 23586927- BRIZUELA AGUSTIN SANTIAGO DNI: 28642803- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GAITAN GABRIELA ROSANA- D.N.I. N° 23.586.927- BRIZUELA AGUSTIN SANTIAGO- D.N.I. N° 28.642.803- Sobre los inmuebles según Plano De Mensura de una superficie total de 249,90 metros 2, ubicados en Calle: Sarmiento N° S/N, CP 5248, Departamento: Rio Seco, Pedanía: Villa De María, Localidad: Villa De María De Rio Seco, lindando al Nor- Este con Resto Parcela 17- Rodríguez Javier Mauricio- Parcela S/D- Posesión De Suc. Carmona, al Sud- Este con Calle Sarmiento, al Nor- Oeste con Parcela S/D- Posesión De Suc. Carmona y al Sud- Oeste con Resto Parcela 17- Rodríguez Javier Mauricio- Posesión De Cabrera Mabel Del Carmen- Parcela S/D- Posesión De Cabrera Mabel Del Carmen, cuenta N° 260225554228 (Lote 17 Mza. 48), cita al Titular de cuenta mencionado RODRIGUEZ JAVIER MAURICIO y al Titular Registral: RODRIGUEZ JAVIER MAURICIO- Folio Real: 1262366- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480465 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-111638/2022- MILANOVICH MARTA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MILANOVICH MARTA DEL VALLE- D.N.I. N° 33.230.919- Sobre los inmuebles según Plano De Mensura de una superficie total de 291,30 metros 2, ubicados en Calle: Cautiva N° S/N, CP 5248, Departamento: Rio Seco, Pedanía: Villa De María, Localidad: Villa De María De Rio Seco, lindando al Nor- Este con Resto Parcela 003- Instituto Provincial Vivienda- Posesión Bustamante Aldo Fredi, al Sud- Este con Resto Parcela 003- Instituto Provincial Vivienda- Posesión Norma Sánchez, al Nor- Oeste con Calle Cautiva y al Sud- Oeste con Resto Parcela 003- Instituto Provincial Vivienda- Posesión Ariel Vivas, cuenta N° 260218130684 (IPEA N° 16), cita al Titular de cuenta mencionado DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y al Titular Registral: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA- Folio Real: 364155- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480467 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-111651/2022- GUZMAN HECTOR JULIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUZMAN HECTOR JULIO- D.N.I. N° 24.175.942- Sobre los inmuebles según Plano De Mensura de una superficie total de 615,30 metros 2, ubicados en Calle: Cautiva N° S/N, CP 5248, Departamento: Rio Seco, Pedanía: Villa De María, Localidad: Villa De María De Rio Seco, lindando al Nor- Este con Resto Parcela 010- Basualdo Marcelo Ramón- Posesión Almirón María Cristina, al Sud- Este con Parcela Rural- Parcela S/D- Posesión Ramón Flores, al Nor- Oeste con Calle Cautiva y al Sud- Oeste con Parcela 08- Chaparro Lino Ramón- Chaparro Nilda Esther- Chaparro Rita Petrona- Chaparro Edgar Javier- Figueroa Carlos Abel- Figueroa Eusobia Juana, cuenta N° 260218137069 (Lote 10 Mza. 73), cita al Titular de cuenta mencionado BASUALDO MARCELO RAMON y al Titular Registral: BASUALDO MARCELO RAMON- Folio Real: Mat. 567567- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la

UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480470 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102792/2013 –GASTON, MARISA BELEN; SANCHEZ, DANIEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GASTON MARISA BELEN D.N.I. N° 29.943.171 y por SANCHEZ DANIEL D.N.I. N° 28.854.650 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 805 metros², ubicado en Calle: CALLE CHUBUT, S/N N° , Barrio PARQUE VIRREY, C.P.: 5186, Departamento: Santa María, Localidad: Alta Gracia, Pedanía: Alta Gracia, lindando al Norte con lote 3, al Sur con Calle 45, al Este con Calle Chubut , al Oeste con Lote 5, siendo el titular de cuenta N° 310611198361 (LOTE 4- MZA 107), CITA: al titular de cuenta mencionado AGUIRRE CAMARA MARIA DEL PILAR M.I.: 07304202 y al Titular Registral AGUIRRE CAMARA MARIA DEL PILAR (Matricula 1703226) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480473 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107575/2019 –CASTRO, YANINA ESTHER - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTRO YANINA ESTHER D.N.I. N° 31.220.671 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 941 metros², ubicado en Calle: CALLE LOS COCOS S/N, Barrio MIRADOR DEL LAGO, S/N C.P, Departamento: Punilla, Localidad: Biale Masse, Pedanía: Rosario, lindando al Noreste con Calle Publica, al Sureste con Lote 3, al Suroeste con Lote 11, al Noroeste con Lotes 1 y 14, siendo el titular de cuenta N° 230318944330 (LOTE 2-MZA 263), CITA: al titular de cuenta mencionado CARNELO ISIDRO y al Titular Registral CARNELO ISIDRO L.E. 3.229.233 (Matricula 772811) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la

UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480477 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106438/2018– TORRES VERONICA MABEL DNI 33647113- MACHADO VICTOR EMANUEL- DNI 40963592- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES VERONICA MABEL- D.N.I. N° 33.647.113- MACHADO VICTOR EMANUEL- D.N.I. N° 40.963.592- Sobre los inmuebles según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de una superficie total de 645,00 metros², ubicados en Calle: Avellaneda N° S/N, CP 5236, Departamento: Totoral, Pedanía: General Mitre, Localidad: Villa Del Totoral, Barrio: La Loma, lindando al Norte con Lote Of. 13, al Sud con Lote Of. 11, al Este con Calle Avellaneda y al Oeste con Lote Of. 5, cuenta N° 340332120803 (Lote 12 Mza. 105), cita al Titular de cuenta mencionado S.A.G.I.C. SRL (EN LIQUIDACION) y al Titular Registral: SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Folio Real: Mat. 1.855.928– y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480481 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-109780/2021 –DI BRINA, MARCELO GABRIEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DI BRINA MARCELO GABRIEL D.N.I. N° 21.732.778 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 637 metros², ubicado en Calle: CALLE LOS CARDENALES N° 954, Barrio CRUCERO SUR, C.P.: 5186, Departamento: Santa María, Localidad: Alta Gracia, Pedanía: Alta Gracia, lindando al Norte con Lote8 , al Sur con Lote10, al Este con Calle Los Cardenales , al Oeste con Lote 19, siendo el titular de cuenta N° 310610113566, CITA: al titular de cuenta GARCIA LAURA ABEIJON y al Titular Registral GARCIA DE TORTI LAURA ABEIJON (Matricula 917976) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamien-

to de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480826 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-109070/2020 –STURA, LEONARDO GABRIEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por STURA, LEONARDO GABRIEL D.N.I. N° 11.976.548 – Sobre un inmueble según plano de mensura de superficie 653,90 metros², ubicado en Calle: N°145 ESQ. CALLE N°142, S/N Barrio, S/N C.P, Departamento: Punilla, Localidad: Estancia Vieja, Pedanía: San Roque, lindando al Noreste con Calle N°142, al Sureste con Teresa del Valle Bula, al Suroeste con Leonardo Gabriel Stura, al Noroeste con calle 145, siendo el titular de cuenta N° 23041050990/9-, CITA: al titular de cuenta mencionado STURA LEONARDO GABRIEL y al Titular Registral ALFIO SQUILIACE (Fo. 18152 Ao 1962) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 05/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 480830 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104835/2017– OLMOS MIGUEL ANGEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OLMOS MIGUEL ANGEL- D.N.I. N° 13.382.331- Sobre el inmueble según Plano De Mensura de una superficie total de 4 Has. 1925,95 metros², ubicados en Calle: Ruta Provincial "A" N° 175, CP 5281, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: Media Naranja, Lugar: Palo Parado, lindando al Nor- Este con Rio Cruz Del Eje, al Sud- Este con Parcela 1401611248312540- Vallino Reynaldo- Vallino José Serafino, al Nor- Oeste con Resto de la Parcela 1401611513312220- Leiva Miguel y al Sud- Oeste con Ruta Provincial "A" 175, cuenta N° 140107352372, cita al Titular de cuenta mencionado LEIVA MIGUEL y al Titular Registral: LEIVA MIGUEL- Folio Real: 662275– y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 16/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la

UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481160 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-113475/2023– GUTIERREZ RICARDO RAUL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUTIERREZ RICARDO RAUL- D.N.I. N° 12.090.861- Sobre el inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de una superficie total de 9460,00 metros², ubicados en Calle: Constantino Avatte N° 155, CP 6120, Departamento: Presidente Roque Sáenz Peña, Pedanía: Amarga, Localidad: Laboulaye, lindando al Norte con Calle Av. Circunvalación Norte, al Sud con Parcelas Secc. C. Quinta 4 002- Secc. C. Quinta 4 003- Secc. C. Quinta 4 004, al Este con Parcelas Secc. C. Quinta 4 001- Secc. C. Quinta 4 parte 002 y al Oeste con Calle Constantino Avatte- Secc. C. Quinta 4 004, cuenta N° 220105927053 (Secc. Qta. 4), cita al Titular de cuenta mencionado LUCERO ANTONIO y al Titular Registral: LUCERO ANTONIO- Folio Real: 898933– y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 01/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481753 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104325/2017 – BUSTAMANTE, MONICA BEATRIZ- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE MÓNICA BEATRIZ D.N.I. N° 24.724.806. Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 538,80 m², ubicado en calle MARTIN FIERRO S/N, localidad San Francisco del Chañar, Pedanía San Francisco, Depto. Sobremonte, que linda al Norte con resto de parcela 007 N° Cta. 32-04-156041-1 F° 19960 A° 1937 Ataide, Luis Timoteo, al Sur con Calle Martín Fierro, al Oeste con resto de parcela 007 N° Cta. 32-04-156041-1 F° 19960 A° 1937 Ataide, Luis Timoteo y al Este con parcela sin designación sin dominio poseedor desconocido, se cita al titular de la cuenta 32-04-156041-1 Sucesión Indivisa de Ataide, Luis Timoteo y al titular registral Ataide, Luis Timoteo (Folio Cronológico F° 19960 A° 1937) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 26/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el

plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481754 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104157/2017 – MENDOZA, RAFAEL SANTIAGO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MENDOZA, RAFAEL SANTIAGO D.N.I. N° 16.630.542. Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 520,90 m², ubicado en calle MORENO S/N, localidad San Francisco del Chañar, Pedanía San Francisco, Depto. Sobremonte, que linda al Norte con resto de parcela 16 N° Cta. 32-04-3206520-5 Mat. 1655831 Loza, Ramón Gabriel, al Sur con resto de parcela 16 N° Cta. 32-04-3206520-5 Mat. 1655831 Loza, Ramón Gabriel, al Oeste con calle Roque Sáenz Peña y al Este con resto de parcela 16 N° Cta. 32-04-3206520-5 Mat. 1655831 Loza, Ramón Gabriel, se cita al titular de la cuenta 32-04-3206520-5 Loza, Ramón G. y al titular registral Loza Ramón Gabriel (Mat. 1655831) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 26/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481757 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-111374/2022 – PALACIOS, MARIA ESTHER - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALACIOS, MARIA ESTHER D.N.I. N° 10.050.359 - Sobre los inmuebles según declaración jurada y plano de mensura de superficie total de 249,90 metros², ubicados en Calle: RAFAEL NUÑEZ S/N, C.P. 5121, Departamento: Santa María, Localidad: Despeñaderos, Pedanía: San Antonio, lindando al Norte con resto de lote 6 Mza B Romero Miguel Saturnino, Romero Ana María, al Sur resto lote 7 Mza B Rodríguez Gaspar Gregorio, al Este parcela sin designación- sin dominio- Sucesores de Marcos Godoy, al Oeste calle Rafael Nuñez, A) LOTE 6 MZ. B, siendo el Titular de cuenta N° 31051546351, cita al titular de cuenta mencionado ROMERO MIGUEL SATURNINO y a los Titulares Registrales ROMERO MIGUEL SATURNINO y ROMERO ANA MARIA (Matrícula 688584), B) LOTE 7 MZ. B, siendo el titular de cuenta N° 310515464360, cita al titular de cuenta mencionado RODRIGUEZ GASPARGREGORIO y al Titular Registral RODRIGUEZ, GASPARGREGORIO (Matrícula 1682930) y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle

Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 09/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481763 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104068/2017 – HERRERA, ALDO ADRIAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HERRERA, ALDO ADRIAN D.N.I. N° 18.426.172. Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 244,00 m², ubicado en calle PUBLICA S/N, localidad San Francisco del Chañar, Pedanía San Francisco, Depto. Sobremonte (Lote 001), que linda al Norte con parcela sin designación sin dominio poseedor Bustamante María Teresa, al Sur con parcela sin designación sin dominio poseedor desconocido, al Oeste con parcela sin designación sin dominio poseedor desconocido y al Este con calle Pública, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 26/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481772 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104326/2017 – RENDON JARAMILLO, GERMAN ALONSO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RENDON JARAMILLO, GERMAN ALONSO D.N.I. N° 95.058.599. Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 309,90 m², ubicado en calle CPÚBLICA S/N, localidad San Francisco del Chañar, Pedanía San Francisco, Depto. Sobremonte (Desig. Mza. 06 parcela 15), que linda al Norte con resto de parcela 15 N° Cta. 32-04-2817495-4 Mat. 1459569 Ruiz, Dominga Marta, al Sur con resto de parcela 15 N° Cta. 32-04-2817495-4 Mat. 1459569 Ruiz, Dominga Marta, al Oeste con resto de parcela 15 N° Cta. 32-04-2817495-4 Mat. 1459569 Ruiz, Dominga Marta, al Este con pasaje Público, se cita al titular de la cuenta 32-04-2817495-4 Ruiz, Dominga Marta y al titular registral Ruiz, Dominga Marta (Mat. 1459569) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes

N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 28/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481784 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106237/2018 – MARQUEZ, ROSALIA ANABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARQUEZ, ROSALIA ANABEL D.N.I. N° 28.898.293. Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 169,10 m 2, ubicado en calle PUBLICA S/N, localidad San Francisco del Chañar, Pedanía San Francisco, Depto. Sobremonste (DESIG. Lote 22), que linda al Norte con parcela sin designación sin dominio poseedor desconocido, al Sur con parcela sin designación sin dominio poseedor desconocido, al Oeste con parcela sin designación sin dominio poseedor desconocido y al Este con calle Pública, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 26/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481800 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-111371/2022 – VILLACORTA, JACQUELINE DAHYANA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLACORTA, JACQUELINE DAHYANA D.N.I. N° 39.610.952 - Sobre los inmuebles según declaración jurada y plano de mensura de superficie total de 175,40 metros2, ubicados en Calle: LOS LIRIOS ESQ. PASAJE S/N, C.P. 5121, Departamento: Santa María, Localidad: Despeñaderos, Pedanía: San Antonio, lindando al Norte con posesión de Torres Camila, al Sur con calle Los Lirios, al Este con Pasaje, al Oeste con posesión de Bracamonte Rosa y posesión Torres Raúl, A) LOTE 008, siendo el Titular de cuenta N° 310531890956, cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE FILIPPA ALDO MARTIN y al Titular Registral ALDO MARTIN FILIPPA (Folio cronológico F° 37423 A° 1957 – planilla 31411), B) LOTE 009, siendo el titular de cuenta N° 310531890964, cita al titular de cuenta mencionado MALDONADO MARCELA PAOLA y al Titular Registral MALDONADO, MARCELA PAOLA (Matrícula 467777) y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo

perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 09/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481938 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104784/2017– ONTIVERO, ALEJANDRA SOLEDAD - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ONTIVERO, ALEJANDRA SOLEDAD D.N.I. N° 28.974.085 – Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de superficie 497,12 metros2, ubicado en Calle: EVA PERON N° 242, Barrio Centro, C.P.: 5291, Departamento: Minas, Localidad: San Carlos Minas, Pedanía: San Carlos, lindando al Norte con parcela 003 de Moran David, al Sur con resto de parcela 004 de Hugo Montoya Ludueña, al Este con resto de parcela 004 de Hugo Montoya Ludueña, al Oeste con parcela 017 de Moran Carlos David y parcela 016 de Moran David, siendo el titular de cuenta N° 200431065893 (MZ J LT 003), cita al titular de cuenta mencionado GUZMAN HERIBERTO y al Titular Registral hijuela de CARLOS PAEZ (planilla 57662- folio cronológico 28087/1957 antecede a folio 5261/1978) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 23/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481941 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-113477/2023– MUÑIZ, GABRIEL ESTEBAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MUÑIZ, GABRIEL ESTEBAN D.N.I. N° 32.292.519 – Sobre un inmueble según declaración jurada de superficie 918,75 metros2, ubicado en Calle: MAIPU N° 530, C.P.: 6125, Departamento: Presidente Roque Sáenz Peña, Localidad: Serrano, Pedanía: La Amarga, lindando al Noreste con solar 4, al Suroeste solar 6 y parte de solar 7, Sureste calle Maipú, al Noroeste solar 9, siendo el titular de cuenta N° 220100745542 (MZ 35 SL 5), cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE BOTTERO FERNANDO M y a los Titulares Registrales BOTTERO BERNARDO y BOTTERO JOSE (matrícula

la 1072744) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 23/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481943 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-112100/2022- MOLINA, FACUNDO ALEJANDRO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOLINA, FACUNDO ALEJANDRO D.N.I. N° 40.667.933 – Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de superficie 922,50 metros², ubicado en Calle: LAS HERAS S/N, C.P.: 6225, Departamento: General Roca, Localidad: Buchardo, Pedanía: Ítalo, lindando al Noreste con parcela 4 Miguel Carletti, al Sureste con parcela 10 Rodolfo Álvarez, parcela 11 Jorge Rolando Gauna, parcela 18 Hugo Andrés Lorenzoni, parcela 14 Ercilia Noemí Niederhauser, al Suroeste Calle Las Heras, al Noroeste con parcela 16 Gustavo Ceferino Buffa, cita al Titular Registral MANNY, MARIA (matrícula 1856808) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 23/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 481951 - s/c - 02/10/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR. DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese a FRANCHINI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que en el marco del Expte. N° 0716-024683/2021, con fecha 10 de agosto de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.828 - ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en la ciudad de Córdoba, en el denominado asentamiento "Villa Avalos," Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designan y describen como: a) Inmuebles comprendidos en el polígono determinado por las calles Santa Ana al Norte, el Canal Maestro Sur al Oeste y Calle Pública 1 al Este, con una superficie aproximada de intervención de doce hectáreas (12ha) conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la pre-

sente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 8 Lote 20; Nomenclatura Catastral 1101010705008020; Número de cuenta 110110385153 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 1358979 a nombre de Franchini Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y Scozzari Antonio en la proporción del 50% cada uno. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 128/2023 de fecha 17 de julio de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER los montos indemnizatorios que en cada caso se detallan, al mes de julio de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en el asentamiento denominado "Villa Avalos" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas especificadas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 8 Lote 20; Nomenclatura Catastral 1101010705008020; Número de cuenta 110110385153; tasado en la suma de \$ 1.919.084,40. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 482110 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010286/2005 – BOUZON, HURI NOEMI GUADALUPE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BOUZON, HURI NOEMI GUADALUPE D.N.I. N° 6.167.057– Sobre un inmueble según plano de mensura de superficie 149,79 metros², ubicado en Calle: CLAUDIO CUENCA N° 1914, Barrio: Villa Cabrera, C.P.: 5009, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Pedanía: Capital, lindando al Noreste con Lote 3 parte- parcela 027 Olmedo Sola Emilio, al Sureste con Lote 24- parcela 46 Bouzon Adolfo Ricardo- Scotta Néida Noemí Marta, al Suroeste con lote 3 parte - parcela 49 Calcagno Juan Carlos – Gonzalez Stella Maris y Lote 3 parte- parcela 50 García Ricardo, al Noroeste con calle Claudio Cuenca, siendo el titular de cuenta N° 110107079912 (MZ 28 LT 3 PTE), cita al titular de cuenta mencionado CABRERA DE PEÑALOZA ROSA y a los Titulares Registrales PEDRO SEGUNDO PEÑALOZA CABRERA, AGUSTIN PEÑALOZA CABRERA, LUIS PEÑALOZA CABRERA, CARMEN PEÑALOZA CABRERA DE LANZENI, MARIA ESTER PEÑALOZA DE LANZENI Y MARIA SARA PEÑALOZA CABRERA (F° 7854 A 1950- Antecedente dominial F° 17650 A° 1939) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 27/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482479 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110744/2021– ZORZA RAQUEL MIRTHA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZORZA RAQUEL MIRTHA- D.N.I. N° 11.012.398- Sobre los inmuebles según Plano De Mensura de una superficie total de 1560,00 metros 2, ubicados en Calle: N° 14 N° S/N, CP 5196, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa De Calamuchita, Lugar: Villa Rio Santa Rosa, lindando al Norte con Calle N° 14, al Sud con Parcela 017- Asson Juan- Parcela 018- Asson Juan- Asson Albino Federico, al Este con Parcela 009- Sucesión Indivisa de Cornstein David y al Oeste con Parcela 006- Campos Cecilia Ethel, cuenta A)- N° 120208812501 (Lote 7 Mza. 23), cita al titular de cuenta mencionado RAGGI CARLOS DOMINGO y al Titular Registral: RAGGI CARLOS DOMINGO- Folio Real: Mat. 928217- cuenta B)- 120208827435 (Lote 8 Mza. 23)- cita al Titular de cuenta mencionado PARDINI DE SANTARELLA ANDREA FRANCISCA y al Titular Registral: PARDINI DE SANTARELLA ANDREA FRANCISCA- Folio Cronológico: F° 12132 A° 1958 – y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 24/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482499 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091936/2008– RACCA MARGARITA GRACIELA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RACCA MARGARITA GRACIELA- D.N.I. N° 14.580.233- Sobre los inmuebles según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de una superficie total de 300,00 metros 2, ubicados en Calle: Francisco Vidal N° 2039, CP 5972, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Pilar, Localidad: Pilar, Barrio: Malvinas, lindando al Nor- Este con Calle Francisco Vidal, al Sud- Este con Lote 8, al Nor- Oeste con Lote 6 y al Sud- Oeste con Lote 20, cuenta N° 27061922623 (Lote 7 Mza. 4), cita al titular de cuenta mencionado BONETTO MARIA INES y al Titular Registral: BONETTO HECTOR LUIS- BONETTO MARIA INES- Mat.: 793072– y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 24/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados

desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482503 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101874/2012– VILTA MARTA DEL ROSARIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILTA MARTA DEL ROSARIO- D.N.I. N° F4.979.695- Sobre los inmuebles según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de una superficie total de 350,00 metros 2, ubicados en Calle: Rivadavia N° 19, CP 5149, Departamento: Colon, Pedanía: Calera, Localidad: Saldan, Barrio: Luis De Tejada, lindando al Norte con Parcela 013, al Sud con Parcela 015, al Este con Calle Rivadavia y al Oeste con Parcela 019, cuenta N° 110107978232 (Lote 577 Mza. Q), cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE CORZO JOSE MARIA y al Titular Registral: CORZO JOSE MARIA, USUFRUCTO VITALICIO a f/ de Angélica Valeriana Ledesma- Folio Real: 191220– y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 24/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482511 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003660/2004– COSTAMAGNA MIGUEL ALSIDE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSTAMAGNA MIGUEL ALSIDE- D.N.I. N° 14.001.117- Sobre los inmuebles según Plano De Mensura de una superficie total de 2527,61 metros 2, ubicados en Calle: Pública N° S/N, CP 5967, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Arroyo De Álvarez, Localidad: Luque, Barrio: Ruiz, lindando al Nor- Este con Calle Pública, al Sud- Este con Calle Pública, al Nor- Oeste con Resto de Parcela 1- Oscar Horacio Ruiz Luque- Daniel Alberto Ruiz Luque- Alba Rosa Ruiz Luque de Núñez- Luis Alfonso Ruiz Luque- Jorge Ruiz Luque- Romelia Elcira Ruiz Luque- Hoy Posesión de Ángel A. Carneiro y al Sud- Oeste con Parcela 2- Oscar Horacio Ruiz Luque- Daniel Alberto Ruiz Luque- Alba Rosa Ruiz Luque de Núñez- Sara Ruiz Luque de Arguello Pitt- Luis Alfonso Ruiz Luque- Jorge Ruiz Luque- Romelia Elcira Ruiz Luque, cuenta N° 270401313157 (Lotes H- I- J- K- L- M Mza. 2), cita a los Titulares Registrales: OSCAR HORACIO RUIZ LUQUE- DANIEL ALBERTO RUIZ LUQUE- ALBA ROSA RUIZ LUQUE DE NUÑEZ- SARA RUIZ LUQUE DE PITT- LUIS ALFONSO RUIZ LUQUE- JORGE RUIZ LUQUE- ROMELIA ELCIRA RUIZ LUQUE- Matrícula N° 1827419 – y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita

en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 24/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482518 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085806/2007– BRACAMONTE BEATRIZ MONICA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRACAMONTE BEATRIZ MONICA- D.N.I. N° 14.970.762- Sobre los inmuebles según Declaración Jurada de una superficie total de 300,00 metros 2, ubicados en Calle: Av. Lasse N° S/N, CP 5113, Departamento: Colon, Pedanía: Rio Ceballos, Localidad: Salsipuedes, Barrio: Las Tejas, lindando al Norte con Lote 11, al Sud con Lote 13, al Este con Av. Lasse y al Oeste con Lote 9, cuenta N° 130407257350 (Lote 12 Mza. 122), cita al titular de cuenta mencionado BARCELO OSVALDO y al Titular Registral: BARCELO OSVALDO- Folio Real: Mat. 0965732– y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 24/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482523 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110090/2021 – NIEVAS NANCY MARIEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NIEVAS NANCY MARIEL DNI 24.196.145 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 855 metros2, ubicado en Calle: VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO S/N, Barrio Villa del Lago , Departamento: PUNILLA, Localidad: Villa Del Lago, Pedanía: San Roque, lindando al Noreste con lote 7, al Sureste con lote 13, al Suroeste con lotes 5 y 14 y al Noroeste con Calle Publica, correspondiéndole cuenta N° 230420386015, CITA: al titular de cuenta mencionado GIROLDI ETHEL JUDITH y al Titular Registral GIROLDI ETHEL JUDITH (Matricula 1370806) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen

pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482527 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074648/2006 – BELBRUNO, ANGELA HORTENSIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BELBRUNO, ANGELA HORTENSIA D.N.I. N° 5.265.389 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 525 metros2, ubicado en Calle: SAN LORENZO S/N, C.P.: 5189, Departamento: Calamuchita, Localidad: Villa Ciudad Parque Los Reartes, Pedanía: Los Reartes, lindando al Norte con calle San Lorenzo, al Sur con parcela 015, al Este con parcela 005, al Oeste con parcela 003, siendo el titular de cuenta N° 120106023919 (MZ 155 LT 4), cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE RIEGER JUAN y a los Titulares Registrales RIEGER JUAN, RIEGER ANDRES JOSE y RIEGER ANDRES (Matricula 848513) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 31/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482535 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091408/2008 –HEREDIA, YANINA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA YANINA D.N.I. N° 31.549.874 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 348 metros2, ubicado en Calle: CALLE DIEZ (DIEZ) S/N N°, Barrio PARQUE SAN JUAN, C.P.: 5186, Departamento: Santa María, Localidad: Alta Gracia, Pedanía: Alta Gracia, lindando al Norte con Calle 10, al Sur con Lote 14, al Este con Lote N°4 , al Oeste con Lote N°1 Y 2, siendo el titular de cuenta N° 310608001980 (LOTE 3- MZA 11), CITA: al titular de cuenta mencionado LALOR DE UGARTE LAURA ALICIA y al Titular Registral LAURA ALICIA LALOR DE UGARTE- L.I N°5.497.118 (Folio N° 23886 A°1987) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de

proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482544 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107536/2019- BARRERA, CARLOS CESAR - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRERA, CARLOS CESAR D.N.I. N° 5.092.923 - Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 260.40 metros², ubicado en Calle: LA TABLADA N° 3249, Barrio: Alto Alberdi, C.P.: 5003, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, lindando al Norte con calle La Tablada, al Sur con parcela 15 Juana Janampa Huaman, al Este parcela 8 Antonio Regina y al Oeste con parcela 6 Cayetano Giordano, siendo el titular de cuenta N° 110109308161 (MZ 15 LT 2) cita al titular de cuenta mencionado REGINA FELIX y al Titular Registral FELIX REGINA (Folio cronológico 22054/1960) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482547 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-112586/2022- CABRAL CECILIA VERONICA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CABRAL CECILIA VERONICA- D.N.I. N° 23.651.769- Sobre el inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de una superficie total de 2000,00 metros², ubicados en Calle: Antártida Argentina N° S/N, CP 5249, Departamento: Rio Seco, Pedanía: Higuerrillas, Localidad: Gutenberg, lindando al Nor- Este con Parcela 007, al Sud- Este con Parcela 005, al Nor- Oeste con Calle Pública y al Sud- Oeste con Calle Pública, cuenta N° 260431639094 (Lote 49 Mza. 7), cita al Titular de cuenta mencionado BUTELER DIEGO ALFREDO y al Titular Registral: BUTELER DIEGO ALFREDO- Folio Real: 1860919 (RECONSTRUIDO)- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta

de la Unidad Ejecutora Cba. 16/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482556 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-090232/2008- CARRIZO SANTIAGO VICTOR- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARRIZO SANTIAGO VICTOR- L.E. N° 6.676.337- Sobre el inmueble según Plano De Mensura de una superficie total de 104,55 metros², ubicados en Calle: Diagonal San Martín N° 55, CP 5280, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: Cruz Del Eje, lindando al Nor- Este con Parcela 13- Carrizo Nicolás Romualdo, al Sud- Este con Parcela 5- Gutiérrez José, al Nor- Oeste con Parcela 10- Reyes Avelino Andrés y al Sud- Oeste con Diagonal San Martín, cuenta N° 140103916794 (Lote 3 Mza. E), cita al Titular de cuenta mencionado MOREAUX EMILIO y al Titular Registral: MOREAUX EMILIO- Folio Real: Matrícula N° 1870681- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 16/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482560 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008695/2004- ESPINDOLA ESTER MARIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ESPINDOLA ESTER MARIA- D.N.I. N° 16.720.955- Sobre el inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de una superficie total de 1500,00 metros², ubicados en Calle: Pública N° S/N, CP 5249, Departamento: Rio Seco, Pedanía: Higuerrillas, Localidad: Gutenberg lindando al Nor- Este con Calle Pública, al Sud- Este con Parcela 3, al Nor- Oeste con Calle Pública y al Sud- Oeste con Parcela 1, cuenta N° 260431640041 (Lote 201 Mza. 28), cita al Titular de cuenta mencionado BUTELER DIEGO ALFREDO y al Titular Registral: BUTELER DIEGO ALFREDO- Folio Real: 1860997 (RECONSTRUIDO)- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba.

16/08/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482570 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-086029/2007– MALDONADO GUSTAVO RAMON- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO GUSTAVO RAMON- D.N.I. N° 23.300.908- Sobre los inmuebles según Plano De Mensura de una superficie total de 218,49 metros 2, ubicados en Calle: Almirante Brown N° S/N, CP 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higuera, Localidad: Villa Nueva De Soto, lindando al Norte con Ruta Nacional N° 38, al Sud con Calle Almirante Brown, al Este con Calle Rivadavia y al Oeste con Resto Parcela N° 2- Barrionuevo Hugo Antonio- Britos Luciana María Irma, cuenta N° 140315107101 (Mza. 84), cita al Titular de cuenta mencionado MALDONADO HUGO ANTONIO y al Titular Registral: MALDONADO HUGO ANTONIO- BRITOS DE MALDONADO LUCIANA MARIA IRMA- F.R.: MAT. 0828046– y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 27/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482580 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-109542/2021 – CARMONA, GREGORIO DE LAS M - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARMONA, GREGORIO DE LAS MERCEDES D.N.I. N° 13.538.920 – Sobre un inmueble según plano de mensura de superficie 231,24 metros², ubicado en Calle: AGUSTIN GARZON N° 5311, C.P.: 5006, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Pedanía: Capital, lindando al Norte con parcela 021 Parodi Fermín Cesar, al Sur con calle Agustín Garzón, al Este con parcela 018 Alvarado Ángela, al Oeste con resto de parcela 019 Alvarado Ángela y resto de parcela 020 Alvarado Ángela. Lotes afectados: LOTE 19 MZ 2: siendo el titular de cuenta N° 110107641963, cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE ALVARADO ANGELA y al Titular Registral ALVARADO ANGELA (Matrícula 1386104); LOTE 18 MZ 2: siendo el titular de cuenta N° 110107641955 cita al titular de cuenta mencionado ALVARADO ANGELA y al Titular Registral ALVARADO ANGELA (matrícula 1384609) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes

N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 27/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482582 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110775/2021 – BUSTAMANTE, SANTIAGO JESUS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE, SANTIAGO JESUS D.N.I. N° 27.212.567. Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de 370 m 2 (desig. Oficial Mza. 8, Lote 110), ubicado en calle LIMA (hoy Ecuador) N° 100/200 B° V. Santa Inés, localidad DEAN FUNES, Pedanía Toyos, Depto. ISCHILIN, que linda al Norte con parcela 008, al Sur con parcela 010, al Oeste con calle Lima y al Este con Vivero Municipal, se cita al titular de la cuenta 17-05-0980018-1 SANTIACHIA DE ALDAS M. H. y al titular registral MARIA HAYDEE SANTIACHIA DE ALDAS (Folio 41627 A° 1960) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 30/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482585 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110776/2021 – BUSTAMANTE, SANTIAGO JESUS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE, SANTIAGO JESUS D.N.I. N° 27.212.567. Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de 370 m 2 (desig. Oficial Mza. 8, Lote 109), ubicado en calle LIMA (hoy Ecuador) N° 100/200 B° V. Santa Inés, localidad DEAN FUNES, Pedanía Toyos, Depto. ISCHILIN, que linda al Norte con parcela 007, al Sur con parcela 009, al Oeste con calle Lima y al Este con Vivero Municipal, se cita al titular de la cuenta 17-05-0980017-3 SANTIACHIA DE ALDAS M. H. y al titular registral MARIA HAYDEE SANTIACHIA DE ALDAS (Folio 41627 A° 1960) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del

art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 30/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482592 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094449/2009 CALABRO ALBERTO NUNCIO SOLICITA INSCRIPCIÓN, por el cual se tramita la solicitud de inscripción requerida por CALABRO ALBERTO NUNCIO DNI N 14.620.571, sobre un inmueble según declaración jurada de una superficie de 1595.50 metros 2, ubicado en calle en calle N 3 s/N, Departamento Punilla, Barrio Santa Isabel, Pueblo Charbonier, Pedanía Dolores que linda en su costado Norte con Lote 38, en su costado Sur con Lote F, en su costado Este con Lote C y al Oeste con calle Nro. 3, siendo titular de la cuenta N 230116581472 cita al titular de la cuenta mencionado AGUERREGARAY ADALBERTO MIGUEL CITA al titular de la cuenta mencionada AGUERREGARAY ADALBERTO MIGUEL Y al titular registral AGUERREGARAY MARIA VERONICA DNI 11.675.662 - (Folio Cronológico N 909511) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/08/23. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482678 - s/c - 02/10/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093991/2009 – CHURQUI, GREGORIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CHURQUI, GREGORIA D.N.I. N° 11.781.634– Sobre un inmueble según reporte parcelario de superficie 210 metros2, ubicado en Calle: PEDRO IGNACIO ACUÑA N° 1594, Barrio: Residencial San Roque, C.P.: 5010, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Pedanía: Capital, lindando al Norte con parcela 009, al Sur con calle Saravia, al Este con calle Pedro Ignacio Acuña y al Oeste con parcela 611, siendo el titular de cuenta N° 110115908693 (MZ 41 LT 36), cita al titular de cuenta mencionado LATUADA FERNANDINO y al Titular Registral LATUADA FERNANDINO (Matrícula 1850496) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA

GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 04/07/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 482680 - s/c - 02/10/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR. DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese a la Sra. ARGÜELLO, Melani Gisela, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettrossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 14, Nomenclatura Catastral 1101010705010014, Número de cuenta 110118482964 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 141064 a nombre de ARGÜELLO, Melani Gisela y ARGÜELLO, Milagros Ayelen. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matrículas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 14, Nomenclatura Catastral 1101010705010014, Número de cuenta 110118482964, tasado en la suma de \$ 3.739.182,57;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483001 - s/c - 02/10/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese a la Sra. ARGÜELLO, Milagros Ayelen, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettrossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme

al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 14, Nomenclatura Catastral 1101010705010014, Número de cuenta 110118482964 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 141064 a nombre de ARGÜELLO, Melani Gisela y ARGÜELLO, Milagros Ayelen. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 14, Nomenclatura Catastral 1101010705010014, Número de cuenta 110118482964, tasado en la suma de \$ 3.739.182,57;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483002 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR.
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. BUSTOS, Eliseo, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettrossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 9 Lote 5; Nomenclatura Catastral 1101010705009005; Número de cuenta 110107038370 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 1356378 y Manzana 10 Lote 2; Nomenclatura Catastral 1101010705010002; Número de cuenta 110107038388 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 1356378; ambos a nombre de BUSTOS, Eliseo. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 9 Lote 5; Nomenclatura Catastral 1101010705009005; Número de cuenta 110107038370; tasado en la suma de \$ 1.859.745,94 y Manzana 10 Lote 2; Nomenclatura Catastral 1101010705010002; Número de cuenta

110107038388; tasado en la suma de \$ 1.714.583,02. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483004 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. BUSTOS, Nicolasa Clotilde ó Clotilde de las Mercedes, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettrossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 9 Lote 21, Nomenclatura Catastral 1101010705009021, Número de cuenta 110120069357; Manzana 9 Lote 22, Nomenclatura Catastral 1101010705009022, Número de cuenta 110120069365; Manzana 9 Lote 24, Nomenclatura Catastral 1101010705009024, Número de cuenta 110120069381; Manzana 9 Lote 26, Nomenclatura Catastral 1101010705009026, Número de cuenta 110120069403; Manzana 9 Lote 27, Nomenclatura Catastral 1101010705009027, Número de cuenta 110120069411; y Manzana 9 Lote 29, Nomenclatura Catastral 1101010705009029, Número de cuenta 110120069438, todos inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 38041/1953 a nombre de BUSTOS, Nicolasa Clotilde ó Clotilde de las Mercedes. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 9 Lote 9, Nomenclatura Catastral 1101010705009021, Número de cuenta 110120069357, tasado en la suma de \$ 304.952,96; Manzana 9 Lote 22, Nomenclatura Catastral 1101010705009022, Número de cuenta 110120069365, tasado en la suma de \$ 282.666,89; Manzana 9 Lote 24, Nomenclatura Catastral 1101010705009024, Número de cuenta 110120069381, tasado en la suma de \$ 306.910,56; Manzana 9 Lote 26, Nomenclatura Catastral 1101010705009026, Número de cuenta 110120069403, tasado en la suma de \$ 524.735,05; Manzana 9 Lote 27, Nomenclatura Catastral 1101010705009027, Número de cuenta 110120069411, tasado en la suma de \$ 262.402,16; y Manzana 9 Lote 29, Nomenclatura Catastral 1101010705009029, Número de cuenta 110120069438, tasado en la suma de \$ 2.859.220,00. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada,

o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 483005 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. CASTILLO, Domingo Oscar, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483007 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. CASTILLO, Enriqueta, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos

hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483009 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. CASTILLO, Facunda Rosa, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución,

ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo: ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483011 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. CASTILLO, María Angélica, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483014 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. CASTILLO, María Teresita Del Valle, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto

a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483015 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. CASTILLO, Patricio Gregorio, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de

fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo". ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483016 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. CASTILLO, Ramón Patricio, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo". ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483018 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. CASTILLO, Ramón, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo". ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo". ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483019 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. CASTILLO, Víctor, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura

Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo" ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483020 - s/c - 02/10/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese al Sr. DIAZ, Juan Carlos, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 9, Nomenclatura Catastral 1101010705010009, Número de cuenta 110118482913 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 144228 a nombre de DIAZ, Juan Carlos. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 9, Nomenclatura Catastral 1101010705010009, Número de cuenta 110118482913, tasado en la suma de \$ 383.993,97;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en

su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483022 - s/c - 02/10/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese al Sr. DIAZ, Raúl Roberto, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 17, Nomenclatura Catastral 1101010705010017, Número de cuenta 110118471300 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126269 a nombre de DIAZ, Raúl Roberto. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo" ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 17, Nomenclatura Catastral 1101010705010017, Número de cuenta 110118471300, tasado en la suma de \$ 329.099,97;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483023 - s/c - 02/10/2023 - BOE

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese a la Sra. GOMEZ, Nora Esther, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas,

lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 9 Lote 28, Nomenclatura Catastral 1101010705009028, Número de cuenta 110120069420 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 193733 a nombre de GOMEZ, Nora Esther. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 9 Lote 28, Nomenclatura Catastral 1101010705009028, Número de cuenta 110120069420, tasado en la suma de \$ 249.906,83;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483024 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. LLIVARA, José, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 5, Nomenclatura Catastral 1101010705010005, Número de cuenta 110110719795 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 1124608 a nombre de LLIVARA, José y PEREYRA, María Ignacia. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 5, Nomenclatura Catastral 1101010705010005, Número de cuenta 110110719795, tasado en la suma de \$ 405.220,21;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término

de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483026 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. MUCARIA, Daniel Hugo, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 22, Nomenclatura Catastral 1101010705010022, Número de cuenta 110118471351 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126539 a nombre de MUCARIA, Daniel Hugo. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 22, Nomenclatura Catastral 1101010705010022, Número de cuenta 110118471351, tasado en la suma de \$ 1.528.539,01;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483027 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. NAMOR, Cecilia Noelia, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados

(2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 6, Nomenclatura Catastral 1101010705010006, Número de cuenta 110110484208 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 34721 a nombre de NAMOR, Solcire Macarena y NAMOR, Cecilia Noelia. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 6, Nomenclatura Catastral 1101010705010006, Número de cuenta 110110484208, tasado en la suma de \$ 422.739,10;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483028 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. NAMOR, Solcire Macarena, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 6, Nomenclatura Catastral 1101010705010006, Número de cuenta 110110484208 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 34721 a nombre de NAMOR, Solcire Macarena y NAMOR, Cecilia Noelia. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 6, Nomenclatura Catastral 1101010705010006, Número de cuenta 110110484208, tasado en la suma de \$ 422.739,10;. Téngase presente que conforme a lo estableci-

do en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483030 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. PEREYRA, Maria Ignacia, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 5, Nomenclatura Catastral 1101010705010005, Número de cuenta 110110719795 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 1124608 a nombre de LLIVARA, José y PEREYRA, Maria Ignacia. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 5, Nomenclatura Catastral 1101010705010005, Número de cuenta 110110719795, tasado en la suma de \$ 405.220,21;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483031 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. PUGLIESE, Domingo, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una

superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 16, Nomenclatura Catastral 1101010705010016, Número de cuenta 110118471296 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126540 a nombre de PUGLIESE, Domingo y PUGLIESE, José. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo" ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 16, Nomenclatura Catastral 1101010705010016, Número de cuenta 110118471296, tasado en la suma de \$ 990.295,56;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483032 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. PUGLIESE, José, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettrossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 16, Nomenclatura Catastral 1101010705010016, Número de cuenta 110118471296 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126540 a nombre de PUGLIESE, Domingo y PUGLIESE, José; Manzana 10 Lote 19, Nomenclatura Catastral 1101010705010019, Número de cuenta 110118471326 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126536; y Manzana 10 Lote 20, Nomenclatura Catastral 1101010705010020, Número de cuenta 110118471334 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126537, ambos a nombre de PUGLIESE, José. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en

el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo" ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 16, Nomenclatura Catastral 1101010705010016, Número de cuenta 110118471296, tasado en la suma de \$ 990.295,56; Manzana 10 Lote 19, Nomenclatura Catastral 1101010705010019, Número de cuenta 110118471326, tasado en la suma de \$ 1.162.225,80; y Manzana 10 Lote 20, Nomenclatura Catastral 1101010705010020, Número de cuenta 110118471334, tasado en la suma de \$ 1.686.915,61. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483034 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese al Sr. REQUENA, Juan Domingo, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettrossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 7, Nomenclatura Catastral 1101010705010007, Número de cuenta 110110484194 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 109335 a nombre de REQUENA, Juan Domingo. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo" ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 7, Nomenclatura Catastral 1101010705010007, Número de cuenta 110110484194, tasado en la suma de \$ 333.816,13;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483035 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia Maria Cleofe, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril

de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 126735 a nombre de CASTILLO, Ramón Patricio, CASTILLO, Patricio Gregorio, CASTILLO, Enriqueta, CASTILLO, Ramón, CASTILLO, Víctor, CASTILLO, Facunda Rosa, CASTILLO, Domingo Oscar, CASTILLO, María Angélica, RODRIGUEZ de CASTILLO, Antonia María Cleofe y CASTILLO, María Teresita Del Valle. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 1, Nomenclatura Catastral 1101010705010001, Número de cuenta 110107038361, tasado en la suma de \$ 12.760.390,94;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483036 - s/c - 02/10/2023 - BOE

**MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL**

Notifíquese a la Sra. TAPIA LOPEZ, Maria Alejandra, que en el marco del Expte. N° 0716-024706/2021, con fecha 13 de abril de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.809 - ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado asentamiento "El Pueblito 2" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por el Lote 17 de la Manzana 9 al Norte, calle Aviador Abel al Este, calle Sargento Gómez al Sur y calle Aviador Silvio Pettirossi al Oeste, con una superficie aproximada de dos hectáreas, cinco mil metros cuadrados (2ha, 5.000 m2), conforme al listado en el que se indican manzanas, lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 13, Nomenclatura Catastral 1101010705010013, Número de cuenta 110118482956 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 141337 a nombre de TAPIA LOPEZ, Maria Alejandra. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 058/2023 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1º: "ESTABLECER el monto indemnizatorio que en cada caso se detalla, al mes de abril de 2023, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en la ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matriculas detalladas en el mismo Anexo." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 10 Lote 13, Nomenclatura Catastral 1101010705010013, Número de cuenta 110118482956, tasado en la suma de \$ 325.399,47;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483037 - s/c - 02/10/2023 - BOE